



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 26 de Abril de 1982.

Expediente N° 2.246/73.

RES. N° 071/82

VISTO:

Las Resoluciones Nos. 209/80 y 157/81, mediante las cuales se acuerda equivalencia al alumno Nicasio Tejerina y se fija plazo para dar cumplimiento a las pruebas establecidas por las Cátedras de Análisis Matemático/ I y ANALISIS Matemático II, respectivamente;

Que el plazo fijado en la Resolución N° 209/80 y ampliado por la Resolución N° 157/81, ha vencido el pasado 31 de Diciembre;

Que, esta Dirección aún cuando el interesado no ha solicitado una / nueva ampliación de éste, como tampoco brinda explicaciones de ninguna naturaleza sobre el particular, considera la existencia de una autorización/ tácita por parte de la Dirección de la Sede Regional de Tartagal, según se desprende del informe de fecha 21 de Abril que corre a fojas 3 del referente 1, y en el cual no se hace alusión a dicho vencimiento;

Que, esta Dirección no realiza objeciones en tal sentido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de / la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. NICASIO TEJERINA, alumno regular de la Sede Regional de Tartagal, equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la ex-carrera de "QUIMICO", con las de la carrera del "BACHILLERATO SUPERIOR EN/ MATEMATICA Y FISICA", conforme al siguiente detalle:

ANALISIS MATEMATICO I por ANALISIS MATEMATICO I, más Prueba Complementaria

ANALISIS MATEMATICO II por ANALISIS MATEMATICO II, más Prueba Complementaria.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Sección Alumnos de la Sede Regional de Tartagal, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.

DPTO. C:
amge

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



[Firma]
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas